AUDIENCIA DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-0022026

OBJETO: ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 492 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE – NARINO PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL RESGUARDO INDIGENA CUCHILLA PALMAR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - NARINO.

A los veintisiete (27) días de abril de dos mil veintiseis (2026), en la oficina de contratación del municipio de Nariño, se reunieron los integrantes del Comité encargado de la evaluación de las ofertas, el cual se encuentra integrado por:

Secretario de obras e Infraestructura	CARLOS FELIPE CHAMORRO
Asesor externo de contratación	ALFONSO MARIO BENAVIDES

Con la presencia del alcalde Municipal con el objeto de realizar la audiencia efectiva de adjudicación del proceso ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 492 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE – NARINO PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL RESGUARDO INDIGENA CUCHILLA PALMAR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – NARINO con las siguientes reglas Para el desarrollo de la misma

Al inicio de la audiencia, la entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo de traslado para aportar documentos de subsanación Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que haya lugar a ello, la entidad procederá a dar lectura a los proponentes habilitados, y se ratificara la evaluación económica. Posteriormente, se correrá traslado a los proponentes solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos y ordenados de mayor a menor.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la

entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

Los oferentes que acudieron al llamado licitar fueron los siguientes:

No.	PROPONENTE	REP. LEGAL
1	Fiduagraria S.A	Nombre: MARIA MARGARITA DIAZ SANCHEZ Cargo: Vicepresidenta Comercial Documento de Identidad: 51.867.328 de Bogotá D.C. Nombre del proponente: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS.A.- FIDUAGRARIA S.A. Documento de identidad del proponente: NIT 800.159.998-0

Se proceda a instalar la audiencia por parte del Señor alcalde Municipal quien da la bienvenida a los participante e integrantes del comité de evaluación .

Se reconoce personería jurídica para actuar en audiencia a CAROLINA HERNANDEZ GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.107.036.667 de Cali (Valle del Cauca), para que en el marco del PROCESO DE LICITACIÓN del asunto, realice las siguientes actividades en nombre de FIDUAGRARIA S.A.: i) Participe en la Audiencia de adjudicación con voz y capacidad de suscribir cualquier documento que se genere durante el desarrollo de la misma.

Como acto seguido se da lectura al informe final de evaluación donde se declara habilitada la oferta de Fiduagraria S.A. y se concede la palabra para intervenir a la represente del oferente, quien aduce estar de acurdo con el informe de evaluación producido por el Municipio de Ricaurte.

De la evaluación y ponderación de factores se obtuvo el siguiente resultado:

OFERTA ECONOMICA 1.8 SMMLV + IVA
Observación: El Municipio estableció un valor máximo de 3 SMMLV + IVA, por cada mes o fracción de mes

PUNTOS ASIGNADOS	NOVENTA (90)
INDUSTRIA NACIONAL	DIEZ (10)
TOTAL PUNTOS	CIEN (100)

Se procede a establecer el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	PUNTOS
1	FIDUAGRARIA S.A	CIEN(100)

El comité de evaluación en cumplimiento de sus funciones recomienda al Alcalde Municipal adjudicar el contrato de encargo fiduciario a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.-Fiduagraria S.A identificada con NIT 800159998- 0 Representada legalmente por MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ en su condición de VICEPRESIDENTE COMERCIAL identificada con C.C. 51.867.328; que tiene por objeto ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 492 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE – NARINO PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL RESGUARDO INDIGENA CUCHILLA PALMAR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - NARINO, por un valor de 1.8 SMMLV. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar y se procede a dar lectura a la resolución de adjudicación No. 176 del 27 de abril de 2026, que se notifica en estrados.

Se da por terminada la audiencia de adjudicación

CARLOS FELIPE CHAMORRO
Secretario de obras e Infraestructura

ALFONSO MARIO BENAVIDES
Asesor externo de contratación